

Escanear.
20-09-07
que

28941

BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA



CO
OB
A

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Quito, 1, 00.

Para los fines consiguientes me permito comunicarle que en la Empresa BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., se han realizado las siguientes transferencias de participaciones de un dólar cada una.

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTIC.
Jamil Zaidan Saba	OPP FILM S.A.	11.976.224
Margarita Abusada Jamis	OPP FILM S.A.	249.307
Nikolas Zaidan Abusada	OPP FILM S.A.	49.125

La cesionaria es de nacionalidad peruana.

Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES:
JAMIL ZAIDAN SABA	646.000
OPP FILM S.A.	12.274.656
TOTAL	12.920.656

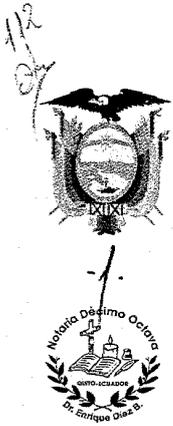
CO
OB
A

Adjunto la Escritura Pública de la mencionada transferencia.

Atentamente,

Jamil Zaidan Saba
GERENTE
BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.

de,
Cesión de participaciones
registrada.
17
22 sep/07



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE (3412)

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
Z Aidan Saba Jamil	CC. 170724976-7	CEDENTE
Abusada Jamis Margarita	CI. 170725560-8	CEDENTE
Z Aidan Abusada Nikolas	CC. 171158747-5	CEDENTE
OPP FILM S.A.	RUC.	CESIONARIO

OBJETO:

12'274.656 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 32'000.000,00

DI 5 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TREINTA Y UNO (31)** de **AGOSTO** del año **DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**, por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número uno nueve nueve seis-DP-DDP del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha veinte de Agosto del dos mil siete, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señor **JAMIL Z Aidan SABA** y señora **MARGARITA ABUSADA**

1 **JAMIS**, casados entre sí, por sus propios derechos; y,
2 el señor **NIKOLAS ZAIDAN ABUSADA**, soltero, por sus
3 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de
4 **CESIONARIO**, el señor **JAVIER PARDO**, en su calidad
5 de Gerente General y Representante Legal de la
6 Compañía **OPP FILM SOCIEDAD ANÓNIMA**, conforme
7 consta del nombramiento que se adjunta como
8 habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana los señores Jamil Zaidan Saba y Nikolas
10 Zaidan Abusada; y, de nacionalidad peruana los
11 señores Javier Pardo y Margarita Abusada Jamis,
12 mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de
13 Quito, a excepción del señor Javier Pardo, quien está
14 domiciliado en Perú, de paso por esta ciudad de Quito;
15 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
16 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
17 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
18 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la
19 que proceden libre y voluntariamente de conformidad
20 con la minuta que me presentan para que eleve a
21 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
22 "**Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a
23 su cargo sírvase incorporar una con el siguiente
24 contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTES:**
25 Intervienen en la presente escritura pública, en calidad
26 de **CEDENTES:** los cónyuges señor Jamil Zaidan Saba
27 y señora Margarita Abusada Jamis, casados, por sus
28 propios derechos y por los que representan en la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 sociedad conyugal que tienen formada entre sí y el
2 señor Nikolas Zaidan Abusada, soltero, por sus
3 propios derechos; y, en calidad de CESIONARIA, la
4 compañía OPP FILM SOCIEDAD ANÓNIMA, de
5 nacionalidad peruana, representada por su Gerente
6 General y representante legal señor Javier Pardo
7 Olazábal, conforme consta del nombramiento adjunto,
8 casado, por los derechos que representa en la calidad
9 ya invocada.- Los comparecientes son ecuatoriano,
10 peruana, ecuatoriano y peruano en su orden, mayores
11 de edad, domiciliados en Quito, a excepción del señor
12 Javier Pardo Olazábal quien esta domiciliado en Lima
13 y de paso por la ciudad de Quito.- **SEGUNDA**
14 **ANTECEDENTES:** A.- La Compañía BOPP DEL
15 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida con
16 el nombre de IMPRESIONES EMPAQUES FLEXIBLES
17 PRINTOPAC COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura
18 pública celebrada ante el Notario Manuel José Aguirre,
19 el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y
20 cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
21 de Quito el doce de diciembre de mil novecientos
22 ochenta y cuatro; a su vez la mencionada compañía
23 cambio su razón social a la de POLIPROPILENO
24 BIORIENTADO BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA
25 LIMITADA, según escritura pública celebrada, el cinco
26 de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante
27 el Notario doctor Jorge Machado, debidamente inscrita
28 en el Registro Mercantil el catorce de febrero de mil

1 novecientos noventa y dos. Finalmente la compañía
2 cambió de razón social a BOPP DEL ECUADOR
3 COMPAÑÍA LIMITADA, según escritura pública
4 celebrada, el veinte y cuatro de agosto de mil
5 novecientos noventa y cinco, ante el Notario doctor
6 Jaime Nolivos Maldonado, debidamente inscrita en el
7 Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de octubre
8 de mil novecientos noventa y cinco.- B.- La Compañía
9 "BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", tiene
10 un capital social de doce millones novecientos veinte
11 mil seiscientos cincuenta y seis dólares (USD
12 12'920.656,00), dividido en doce millones novecientas
13 veinte mil seiscientas cincuenta y seis participaciones
14 sociales de un dólar cada una.- **TERCERA: JUNTA**
15 **GENERAL Y CESION DE PARTICIPACIONES:** La
16 Junta General Universal de socios de la compañía
17 BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,
18 celebrada el veintiocho de agosto del dos mil siete,
19 decidió por unanimidad autorizar las siguientes
20 cesiones de participaciones de un dólar cada una, en
21 base a la cual, se procede a través de la presente
22 escritura pública: a) El señor Jamil Zaidan Saba, cede
23 once millones novecientas setenta y seis mil
24 doscientas veinticuatro (11.976.224) participaciones,
25 que son parte de las que posee en la Compañía BOPP
26 DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la
27 compañía OPP FILM SOCIEDAD ANÓNIMA. b) La
28 señora Margarita Abusada Jamis, cede doscientas



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 cuarenta y nueve mil trescientas siete (249.307)
2 participaciones, que son todas las que posee en la
3 Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA
4 LIMITADA, a favor de la compañía OPP FILM
5 SOCIEDAD ANÓNIMA. c) El señor Nikolas Zaidan
6 Abusada, cede cuarenta y nueve mil ciento veinticinco
7 (49.125) participaciones, que son todas las que posee
8 en la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑIA
9 LIMITADA, a favor de la compañía OPP FILM
10 SOCIEDAD ANÓNIMA. Por lo antes expuesto, el
11 cuadro de integración del capital de la compañía
12 queda estructurado de la siguiente manera:-----

13 SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES.
14 JAMIL ZAIDAN SABA	646.000
15 OPP FILM S.A.	12.274.656
16 TOTAL	12.920.656

17 La Cesionaria, por intermedio de su representante,
18 acepta la cesión realizada a su favor.- **CUARTA.-** Los
19 cónyuges señor Jamil Zaidan Saba y señora Margarita
20 Abusada Jamis, se autorizan recíprocamente, para
21 poder realizar las cesiones de participaciones que por
22 este instrumento se lleva a cabo.- **QUINTA.-** El valor
23 nominal de las participaciones es de un dólar por
24 participación, dando un total de doce millones
25 doscientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y
26 seis dólares (USD 12`274.656,00).- El precio que las
27 partes han pactado por las participaciones que se
28 ceden, es de treinta y dos millones de dólares, valor

1 que la Cesionaria lo ha cancelado a los Cedentes en
2 los porcentajes respectivos en la siguiente forma: al
3 señor Jamil Zaidan Saba: treinta y un millones
4 doscientos sesenta y cuatro mil dólares; a la señora
5 Margarita Abusada Jamis: seiscientos catorce mil
6 cuatrocientos dólares; y, al señor Nikolas Zaidan
7 Abusada: ciento veintiún mil seiscientos dólares.- Los
8 cedentes declaran que están conformes con el valor y
9 forma de pago, no teniendo reclamo posterior alguno
10 por este concepto.- **SEXTA.- MARGINACIONES:** Se
11 sentará la respectiva marginación en la Notaría donde
12 se constituyó la compañía BOPP DEL ECUADOR
13 COMPAÑÍA LIMITADA y se inscribirá la escritura en el
14 Registro Mercantil de Quito.- Usted señor Notario se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el
16 perfeccionamiento y plena validez de este
17 instrumento.- **FIRMADO)** Doctor PATRICIO BURBANO,
18 con matrícula profesional número tres mil seiscientos
19 sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, y,
20 el Doctor PABLO VELA VALLEJO, con matrícula
21 profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve
22 del Colegio de Abogados de Quito.-" **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
24 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de
25 la presente escritura pública se han observado todos
26 los preceptos legales del caso y leída que les fue
27 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,
28 se ratifican en todas y cada una de sus partes, para



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo
2 lo cual doy fe.-



3
4
5



6

SR. JAMIL Z Aidan SABA

7

C.C. 170724976-7 **C.V.** 0348-026

8

9



10

11

SRA. MARGARITA ABUSADA JAMIS

12

C.I. 170725560-8

13

14

15



16

SR. NIKOLAS Z Aidan ABUSADA

17

C.C. 171158747-5 **C.V.** 0024-348

18

19

20

21

SR. JAVIER PARDO OLAZABAL

22

C.I. PAS A002449

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

CERTIFICADO

Por medio del presente documento y en mi calidad de Gerente de la Compañía " BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA." CERTIFICO que con fecha 28 de agosto del dos mil siete, se celebró la Junta General Universal de socios de la mencionada Compañía, en la cual en forma unánime se autorizó las siguientes transferencias de participaciones:

- a) El señor Jamil Zaidan Saba, cede once millones novecientas setenta y seis mil doscientas veinticuatro (11.976.224) participaciones, que son parte de las que posee en la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la compañía OPP FILM S.A.
- b) La señora Margarita Abusada Jamis, cede doscientas cuarenta y nueve mil trescientas siete (249.307) participaciones, que son todas las que posee en la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la compañía OPP FILM S.A.
- c) El señor Nikolas Zaidan Abusada, cede cuarenta y nueve mil ciento veinticinco (49.125) participaciones, que son todas las que posee en la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la compañía OPP FILM S.A.

Quito, 29 de agosto del 2007

Atentamente,



Jamil Zaidan Saba
GERENTE
BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA."**



En el Distrito Metropolitano de Quito a las once horas del día 28 de agosto del dos mil siete, en las oficinas de la Empresa, situadas en la calle Jaime Roldós Aguilera E3-37 e Isidro Ayora, se reúnen los socios de la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, señores: Jamil Zaidan Saba, Margarita Abusada Jamis y Nikolas Zaidan Abusada; con lo cual se encontraba la totalidad del capital social, según expresamente se lo constata por secretaría.-

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Actúa como Presidente la señora Margarita Abusada Jamis y como Secretario el señor Jamil Zaidan Saba, en su calidad de Gerente.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como orden del día el siguiente:

1.- La autorización para que se lleven a cabo las siguientes cesiones de participaciones mediante escritura pública: el señor Jamil Zaidan Saba, cederá once millones novecientos setenta y seis mil doscientas veinticuatro (11.976.224) participaciones, la señora Margarita Abusada Jamis, cederá doscientas cuarenta y nueve mil trescientas siete (249.307) participaciones, y, el señor Nikolas Zaidan Abusada, cederá cuarenta y nueve mil ciento veinticinco (49.125) participaciones.- Las participaciones son de un dólar cada una, que son parte de las que mantiene en la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, las cesiones se realizarán a favor de la compañía OPP FILM S.A., compañía de nacionalidad peruana.

Aceptado el orden del día propuesto de inmediato se pasa a tratarlo y se decide:

1.- En forma unánime los socios deciden autorizar las cesiones de participaciones en la siguiente forma:

- a) El señor Jamil Zaidan Saba, cede once millones novecientos setenta y seis mil doscientas veinticuatro (11.976.224) participaciones, que son parte de las que posee en la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la compañía OPP FILM S.A.
- b) La señora Margarita Abusada Jamis, cede doscientas cuarenta y nueve mil trescientas siete (249.307) participaciones, que son todas las que

posee en la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la compañía OPP FILM S.A.

- c) El señor Nikolas Zaidan Abusada, cede cuarenta y nueve mil ciento veinticinco (49.125) participaciones, que son todas las que posee en la Compañía BOPP DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la compañía OPP FILM S.A.

Para cumplir con lo estipulado se deberá llevar a cabo la respectiva escritura pública de cesión.

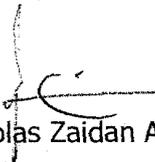
Concluida la sesión se otorga un receso hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todo su alcance en forma unánime. Para constancia firman todos los socios a continuación junto con el Presidente y Secretario.



Jamil Zaidan Saba
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO



Margarita Abusada Jamis
PRESIDENTE - SOCIA



Sr. Nikolas Zaidan Abusada
SOCIO



ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA
22 AGO. 2007
COPIA PUBLICIDAD
RENDIDO

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
MAXIMILIANO SANCHEZ
Certificador
Zona Registral No IX - Sede Lima

 **SUNARP**
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11292332

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
OPP FILM S.A.**

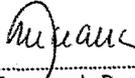
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

**FUSIÓN, MODIFICACIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS,
RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL,
NOMBRAMIENTO DE APODERADOS, DIRECTORES, ELECCIÓN
DE CARGOS.**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/11/2002 otorgada ante NOTARIO ESTATEGUI TOMATIS MANUEL en la ciudad de LIMA y por Junta General de fecha 10/09/2002, se acordó: **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS**: 1) Fusionar la sociedad del rubro en su calidad de absorbente, con la sociedad PRANTOPAK S.A.C, inscrita en la partida N° 11061944, en su calidad absorbida, asumiendo al sociedad del rubro sus activos pasivos, como consecuencia de la fusión, aumentar el capital en la suma de S/ 760,500, modificándose el artículo cuarto, cuyo tenor es el siguiente: Artículo cuarto: El capital de la sociedad es de S/ 11'630,500.00 dividido y representado en 11'630,500 acciones con derecho a voto, nominativas, comunes iguales e indivisibles de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el primero de octubre del 2002. 2) Modificar totalmente los estatutos, cuyo tenor es el siguiente: **ARTICULO PRIMERO**: La sociedad se denominará OPP FILM S.A. Los órganos de la sociedad son: La Junta General de accionistas, el Directorio y la Gerencia. El régimen de la Junta General, convocatoria, quórum y adopción de acuerdos, son conforme a la Ley General de Sociedades... **ARTICULO DÉCIMO SEXTO**: El Directorio de la sociedad estará compuesto por un número de miembros no menor de tres y no mayor de cinco a criterio de la junta general. El cargo de Director será por tres años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO**.- Sin que esta enumeración sea limitativa sino meramente enunciativa, las principales atribuciones del Directorio son: c) Autorizar la compra, venta, enajenación, permuta o transferencia en cualquier otra forma permitida por las leyes comunes y especiales de los valores, bienes muebles de la sociedad, fijando con toda libertad los términos y condiciones de los respectivos contratos. Asimismo autorizará la suscripción de acciones o participaciones para establecer o constituir sociedades, en el Perú, en el extranjero. D. Autorizar la compra, venta, enajenación, permuta, transferencia o adquisición de bienes inmuebles por parte de la sociedad, fijando con toda libertad los términos y condiciones de los respectivos contrato. E. Autorizar el otorgamiento de fianzas, avales, prendas o hipotecas o cualquier otro gravamen sobre los bienes de la sociedad. F. Autorizar la celebración de contratos de arrendamiento o sub arrendamiento y leasing, depósito, comodato, fideicomiso y mutuo, actuando la sociedad como mutuante o mutataria, locación de obra o servicios, transporte, seguros, publicidad, suministro, cesión de derechos, comisión mercantil, otorgando exigiendo las garantías prendarias y pactando las condiciones que considere pertinentes. Asimismo autorizar la celebración de contratos de préstamos con las entidades bancarias.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
Legalización N° 040239
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP
Oswaldo Flores
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO


Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



Página Número

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBIÓ CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR...
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
23 AGO. 2007

LIMA,

Pág. Solicitadas : 10-11 IMPRESION:22/08/2007 12:41:41 Pagina 10 de 25
No existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor a Julia Adela

Morales de Oros

Funcionario de la Dirección de Legali-
zaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 944/07

Derechos cobrados US\$ 50 =

Partida Arancel 157

Lima, 27 AGO. 2007



Marijuel
MARIA DE LA PAZ DONOSO
Cónsul General del Ecuador

[Handwritten mark]



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11292332

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
OPP FILM S.A.**

estatales, banca asociada y banca privada comercial, así como con cualquier otra entidad del sistema financiero nacional e internacional, en moneda nacional o extranjera, otorgando las garantías prendarias, hipotecas y demás requeridas par ala realización de las referidas operaciones crediticias, fijando las condiciones y términos de los contratos respectivos..
ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: La sociedad tendrá uno o más gerentes designados por el Directorio quienes desempeñarán su cargo conforme a las atribuciones establecidas en la ley en el presente estatuto. El Gerente podra ser director de la sociedad y en este caso ejercerán los dos cargos conjuntamente. El cargo de gerente es por plazo indefinido..
ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: Son atribuciones y obligaciones del Gerente General:
A: Celebrar y ejecutar los contratos o actos ordinarios que no impliquen la disposición de derechos de la sociedad... NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS: 1) Elegir el siguiente Directorio: Presidente: JAMIL Z Aidan SABA (Pasaporte Nº DN-85278), Directores: MARGARITA ABUSADA JAMIS DE ZAIDAN (DNI Nº 06451232), JAVIER PARADO OLAZABAL (DNI Nº 10220652) 2) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de Margarita Abusada Jamis de Zaidan, nombrándose en su reemplazo a JAVIER PARDO OLAZABAL (DNI Nº 10220652). 3) Nombrar como apoderados: JAMIL Z Aidan SABA (pasaporte Nº DN-85278, MARGARITA ABUSADA JAMIS (DNI Nº 06451232), podrán individualmente o sola firma ejercerá las facultades contenidas en los literales C), D), E), F), G), H), I), J) y K), del artículo vigésimo primero de los estatutos y C), D) y E) del artículo Vigésimo Cuarto de los estatutos. En todo lo no previsto en el estatuto se registrá lo dispuesto en la Ley General de Sociedades. Así y más extensamente consta en el título que se archiva. El acta de junta general corre inserta en el Libro de Actas PRIMERO, legalizado ante el Notario Manuel Del Villar Prado, con fecha 12/02/2002, bajo el Nº 2666-2002. El título fue presentado el 05/12/02 a las 03:19:08 PM horas, bajo el Nº 2002-00229401 del Tomo Diario 0432. Derechos : S/. 139.00 con recibo Nº00003565 con recibo Nº00066358, LIMA. 2/01/2003

Notaría Décimo Octava
QUITO ECUADOR
D. E. E. SANCHEZ
MAXIMILIANO SANCHEZ
Certificado de Publicidad Literal
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia
Sin inscripciones pendientes
Horario: 8:00 AM



23 AGO. 2007

DR. CARLOS GINO BENVENUTO MURGUÍA
Registrador Público

ZONA REGISTRAL Nº IX-SEDE LIMA
22 AGO. 2007
CAJA PUBLICIDAD
ATENDIDO

Pág. Solicitadas : 10-11 IMPRESION:22/08/2007 12:41:41 Pagina 11 de 25
No existen Títulos Suspendidos y/o Pendientes

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

OPP FILM S.A.

En Lima, el día 17 de agosto de 2007, siendo las 10:00 horas en las instalaciones de la empresa **OPP FILM S.A.**, sito en Avenida San Pedro Mza. B, Lote 48-A, Lurín, Lima, Perú, se reunieron los siguientes accionistas de la empresa:

- Margarita Abusada Jamis titular de 34,042,447 acciones debidamente suscritas y pagadas.
- Jamil Zaidan Saba titular de 1,555,841 acciones debidamente suscritas y pagadas.
- Marylin Abusada Jamis titular de 1,712 acciones debidamente suscritas y pagadas.

Total: 35,600,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una totalmente suscritas y pagadas.

QUORUM Y APERTURA

Estando representadas la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad y habiendo expresado los señores accionistas su deseo de sesionar sin necesidad de citación previa, de acuerdo a lo establecido por el artículo 120 de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente de la Junta la señora Margarita Abusada Jamis y como Secretario, el señor Jamil Zaidan Saba
Se contó además con la asistencia del Sr. Javier Pardo Olazábal, Gerente General de la sociedad.

ASUNTOS DE LA AGENDA

- Adquisición de participaciones representativas del capital social de Bopp del Ecuador Cia. Ltda.
- Otorgamiento de facultades especiales.

CERTIFICADO QUE ESTA COPIA ES IDÉNTICA A SU ORIGINAL
LIMA, 28 AGO 2007
MIRIAM ESCOBAR
Notario-Abogado
Lima-Perú

NOTARIA DEL VILLAR
Av. J. C. Mariátegui 2599 Lima 10
Alt. Vía Evitamiento Pte. Nuevo.
Telf. 385 2220 Telefax 385 2291



DELIBERACIONES Y ACUERDOS

ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

El Presidente otorgó el uso de la palabra al gerente general de la sociedad, quien manifestó que el mercado ecuatoriano venía presentando perspectivas interesantes en su desarrollo y crecimiento interno, así como en las posibilidades de exportaciones desde dicho país. Por tal razón se había venido evaluando la adquisición del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En este momento, el gerente general dejó constancia que las participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. pertenecen a los accionistas de Opp Film S. A. , razón por la que la operación de adquisición se realizaría con personas relacionadas a ella. Por tal consideración se había contratado los servicios de la sociedad consultora PriceWaterhouseCoopers, a fin de determinar el valor de mercado de las indicadas participaciones. Dicha valorización había arrojado como resultado un rango de valores tal como se aprecia en el documento distribuido a los accionistas. En ese estado, el gerente general sugirió que el precio a pagar por las participaciones pueda ser de hasta 10% (diez por ciento) por encima del precio base que la valorización indicada ha determinado.

Por último, el gerente general manifestó que como consecuencia de la adquisición se generarían sinergias que permitirían optimizar las actividades productivas y generar economías de escala que eleven los niveles de competitividad de ambas sociedades.

En este estado, el Presidente sometió a consideración de los accionistas la propuesta de aprobar la adquisición del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ACUERDO:

Luego de un breve intercambio de ideas, los accionistas acordaron por unanimidad adquirir el 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES.

El Presidente hizo uso de la palabra para indicar que como consecuencia del acuerdo adoptado para la adquisición de participaciones representativas del

CERTIFICADO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA
ES IDENTICA A SU ORIGINAL.

LIMA, 28 AGO 2007

Manuel Reátegui T
Notario-Abogado

Lima-Perú

NOTARIA DEL VILLAR

Av. J. C. Mariátegui 2509 Lima 10

Alt. Via Evitamiento Fte. Nuevo.

Telf. 385 2220 Telefax 385 2291

capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. se requería otorgar facultades especiales para llevar adelante la transacción, por lo que propuso a los accionistas se otorgue al Sr. Javier Enrique José Pardo Olazábal las facultades necesarias para efectuar los actos y suscribir los documentos que fueren necesarios para ejecutar la adquisición.

ACUERDO:

Luego de un breve debate sobre el particular, los accionistas acordaron por unanimidad otorgar al Sr. Javier Enrique José Pardo Olazábal, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10220652 y/o con Pasaporte expedido por la República del Perú N°4002449, con domicilio para estos efectos en Avenida San Pedro Mza. B, Lote 48-A, Lurín, Lima, Perú, las facultades siguientes, relacionadas con la adquisición del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.:

- (i) Negociar, gestionar y celebrar todos y cada uno de los contratos que sean necesarios para la adquisición del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA. Es decisión de la presente junta que este poder no sea tachado de insuficiente, por lo que este poder deberá ser interpretado de la manera más amplia posible.
- (ii) Verificar la existencia o no de las contingencias legales que pudieran originarse por la compra del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA., teniendo las facultades suficientes para dejar sin efecto la compra en caso que ésta contravenga los intereses de la sociedad.
- (iii) Efectuar declaraciones y otorgar los documentos necesarios ante las autoridades que corresponda para formalizar y ejecutar la adquisición del 95% de participaciones representativas del capital social de BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.
- (iv) Informar al Directorio de los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, así como de la efectiva adquisición en su oportunidad.

Siendo las 12:00 horas, no habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido previamente redactada, revisada, leída y aprobada la presente acta, fue firmada por todos los accionistas en señal de conformidad.

Javier Enrique José Pardo Olazábal

CERTIFICADO QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
LIMA, 28 AGO 2007
Manuel Redategui I
Notario-Abogado
Lima-Perú



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ CERTIFICA QUE LA FIRMA Y LOS SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL (A) NOTARIO (A) DE
Lima: Manuel Reategui
Tomatis, EN ACTUAL EJERCICIO

Nº 25814
 LIMA 29 DE AGO DE 2007

[Handwritten signature]
 ORLANDO MALCA PEREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
 Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señor a Manuel del Rosario Luyo Javier
 Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación N° 952/07
 Derechos cobrados US\$ 50 =
 Partida Arancel 157
 Lima, 29 AGO. 2007



[Handwritten signature]
 MARÍA DE LA PAZ DONOSO
 Cónsul General del Ecuador

[Large handwritten mark]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES

Legalización N° 043824
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

Orlando Malca Perez
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Handwritten signature]
 Manuel del Rosario Luyo Javier
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



LIMA 29 AGO. 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION PERSONAL

REGULAR DE CIUDADANIA

ZIDAN SABA JAMIL

PICHINCHA / QUITO

1984

0105 00038

1980



ESTADO CIVIL

INDUSTRIAL

14/01/2003

REN 0439126

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE SANCION

1707249767 0348-026 2028109

ZIDAN SABA JAMIL

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

SANCION Multas= 8 Cost.Rep= 8 Tot.= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000784 03/05/2007 12:34:07

[Handwritten signature]

NOTARIA DEL DISTRITO QUITA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: Foja(s) Util(As)

Quito, a: 31 AGO 2007

Dr. Gustavo Arias Castellanos
Notario Suplente Decimo Octavo del Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD No. 170725560-8
 CEDULA DE **MARGARITA ABUSADA JAMIS**
 NOMBRES Y APELLIDOS
11 DE JULIO DE 1959
 FECHA DE NACIMIENTO
LIMA PERU
 LUGAR DE NACIMIENTO
EXT 10 566 14479
 TELEFONO
QUITO PICHINCHA 1980
 FECHA DE EMISIÓN

[Handwritten signature]



PERUANA E4343 I4442
 NACIONALIDAD
C.C. JAMIL Z Aidan SABA
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QQ,DD,
 NIVEL DE EDUCACION
SAMI ABUSADA
 NOMBRE DEL CONYUGUE
SAMIRA ED JAMIS
 NOMBRE DEL CONYUGUE
QUITO 12 DE JUNIO DE 1996
 LUGAR Y FECHA DE CASAMIENTO
12 DE JUNIO DE 2008
 FECHA DE CADUCIDAD
374380
 NUMERO DE IDENTIFICACION
[Handwritten signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
Certificado de Empadronamiento
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 262650
ABUSADA JAMIS MARGARITA
 NACIONALIDAD: PERU
 PASAPORTE: 206759 C.I: 1707255608
 VISA: 10-VI REG. N°: 1056614479
 ACTIVIDAD : QQ.DD.
[Handwritten signature]
 Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 14/12/2006
 VALIDO HASTA 14/12/2007
 RESPONSABLE
 CBOS ALMEIDA VILLARRUEL EDISON VICE
 DIRECTOR GENERAL DE MIGRACION
 QUITO - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: Foja(s) Util(es)
 Quito, a: **31 DE JUNIO 2007**
[Handwritten signature]
 Dr. Gustavo Rojas Castañanos
 Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DESPLAZAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171158747-5

Z Aidan Abusada Nikolas
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
27 OCTUBRE 1988
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988



PRINCIPAL

EQUATORIANA***** V18881158

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAMIL ZAIDAN
MARGARITA ABUSADA
QUITO 30/08/2007

REN 2489403



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Abril del 2007
171158747-5 0024-348

Z Aidan Abusada Nikolas
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

SANCION Multas 4 CostasRep 8 Tot.UED 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 000457

0145447 30/08/2007 10:48:14

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE MOVILIZACION DEL C.C. DE LAS FF. AA.

CEDULA MILITAR DE REMISO

NOMBRES
Z Aidan Abusada Nikolas
1711587475
198817021901



AUTORIZADO PARA SALIR DEL PAIS

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 17-49784 062647

CENTRO DE MOV. PICHINCHA	FECHA LEVA 1988
FECHA NACIMIENTO 29/10/1988	TIPO SANGRE ORH+
FECHA CADUCIDAD 55 Años	
FECHA EMISION 30/08/2007	

CRNL. GIOVANNI F. CADEHA G.
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL C.C. DE LAS FF.AA.



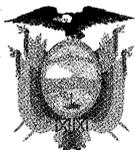
EN CASO DE HALLAR ESTE DOCUMENTO FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR
O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO A SU DOMICILIO DISEÑO: IGM

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: Foja(s) Util(es)
Quito, a: 31 AGO 2007

Dr. Gustavo Andrés Castellanos
Notario Superior Decimo Octavo del Cantón Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que otorga el señor **JAMIL ZAIDAN SABA Y OTROS**, a favor de la Compañía **OPP FILM S.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



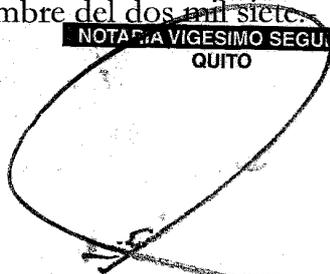
DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



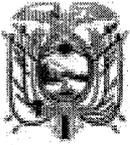
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Impresiones Empaques Flexibles Printopac Compañía Limitada, actualmente denominada BOOP DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la escritura pública de cesión de participaciones sociales, que otorgan los cónyuges señores Jamil Zaidán Saba y Margarita Abusada Jamis, a favor del señor Javier Pardo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía OPP FILM SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil siete, ante el doctor Gustavo Arias Castellanos, Notario Décimo Octavo Suplente del cantón Quito.- Quito, a cuatro de septiembre del dos mil siete.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO R.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :1251 del Registro Mercantil de doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, fs. 2448, tomo 115, 309 del Registro Mercantil de catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, fs. 492, tomo 123 número: 158 del Registro Industrial de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, fs. 282 vta, tomo 27 correspondiente a la compañía "BOPP DEL ECUADOR CIA. LTDA..", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng